



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

413

Ushuaia, 13 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-80046-2022, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del seguro de accidentes
personales destinado al personal afectado al programa “Cuidarnos TDF” de la Secretaría de
Promoción Territorial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra informe de pedido N° 395/2022, Letra S.P.T. –M.J.G., la contratación
del seguro de accidentes personales, con la autorización pertinente.

Que obra Nota de Pedido N° 297 debidamente autorizada.

Que obra Volante de Imputación Preventiva N° 780, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1399; los Decretos
Provinciales N° 674/11 y N° 417/20, N° 2840/21, N° 05/22, las Resoluciones O.P.C. N°
17/2021, Anexo I, Capítulo I- Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por
compulsa Abreviada, N° 58/2021 y N° 128/2021 y la Resolución de Contaduría General de la
Provincia N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias, N°
1399 y los Decretos Provinciales N° 0431/22, N° 0533/22 y N° 2093/22

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCIÓN TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa correspondiente a la contratación del

///...2

M.J.G.
M.R



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

seguro de accidentes personales destinado al personal afectado al programa “Cuidarnos TDF” de la Secretaría de Promoción Territorial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestaria, U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC0404 Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T. N° 413 /2022.-

M.J.G.
M.R

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Promoción Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
AGENTE RUBIO MONICA ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Directora de Administración Financiera
14/12/2022 11:45